UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU por Ley N° 3198 del 04.05.2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2015	O.C. Institucional N° 006

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión:	27 JUL 2015
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	291 976	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		
Proveedor:	STAR SHOP	RUC:	909993-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño A4 (210x297 mm) 75 grs. (como mínimo deben contar con estas medidas y el gramaje), color blanco en paquete de 500 hojas, libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento anti-atasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificación de calidad, papel de fibra virgen vegetal o de fibra virgen de maderera reforestada. Con certificación FSC, EKO, PEFC, CERFLOR o sus Equivalentes.	Unidad	Brios	Argentina	321	23.000	7.383.000
2	1	Papel tamaño Oficio 75 grs. (como mínimo deben contar con estas medidas y el gramaje), color blanco en paquete de 500 hojas, libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento anti-atasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificación de calidad, papel de fibra virgen vegetal o de fibra virgen de maderera reforestada. Con certificación FSC, EKO, PEFC, CERFLOR o sus Equivalentes	Unidad	Brios	Argentina	65	24.000	1.560.000
3	1	Cartulina lisa, Color Salmon tamaño A4 (210x297mm). 180 grs.	Unidad	Avon	Paraguay	1.200	500	600.000
							TOTAL	9.543.000

SON GUARANÍES. Nueve millones quinientos cuarenta y tres mil.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 31 JUL 2015 Hasta: 29 AGO 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra por el proveedor.---

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km. 138, Compañía Tuyu Pucu, Coronel Oviedo.---

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Director General de Administración y Finanzas y el Encargado de Patrimonio-F.C.E. UNC@

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	1	0	330	30	1	5	9.543.000
							Total:		9.543.000

FIRMA PROVEEDOR	31-07-2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

STAR SHOP Papeleria - Fotocopias Tel: 0521 - 200 041

Obs.: 1) Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner